

**N^a/Rf^a
PO/C-1946**

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por el Sr. Diputado Don Fernando Enseñat Bueno, del G.P. Popular, sobre:

MEDIDAS A ADOPTAR PARA EL APOYO A LOS AUTÓNOMOS Y PYMES CANARIAS EN 2021,

recabada la información de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 180.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“**La Viceconsejería de Economía e Internacionalización** indica que: “La crisis de la COVID-19 ha generado un indudable impacto negativo en la actividad socioeconómica del Archipiélago canario. Desde la entrada en vigor del primer estado de alarma, el 14 de marzo de 2020, todas las Administraciones Públicas aprobaron y han seguido aprobando medidas para paliar las consecuencias de la pandemia de la COVID-19 en todos los sectores de actividad.

Todas estas medidas iniciales confluyeron en el *Plan para la Reactivación Social y Económica de Canarias*, documento en el que se recogen más de cien ejes de actuación concretos se recogen en este documento, que, además de reforzar los servicios sanitarios y sociosanitarios, establece la necesidad de conservar los servicios públicos esenciales, el mantenimiento y la recuperación de empleo, el reimpulso de la actividad económica, la atención a las personas más vulnerables, la agilización de los trámites administrativos y el impulso de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible. En total, son siete bloques prioritarios que confluyen en un mismo objetivo: que nadie se quede atrás.

Así, se concedieron subvenciones destinadas a complementar la prestación extraordinaria por suspensión de actividad para los afectados por declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; o, también, para compensar parte de los gastos de funcionamiento de las empresas del sector del ocio nocturno, el mantenimiento de la actividad de las empresas y personas autónomas de los sectores de actividad más afectados por dicha crisis sanitaria o las actuaciones en diversos ámbitos sectoriales como el comercio, el empleo, el turismo o el sector primario.

Mención especial merece la concesión, en Canarias, de ayudas directas a pymes y personas autónomas por un importe de 1.144 millones de euros, procedentes de la financiación estatal, y que ha sido, hasta la fecha, la convocatoria con mayor dotación presupuestaria gestionada por la Administración Pública de nuestra Comunidad Autónoma, con la colaboración con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias.

Aun con todas las medidas mencionadas, no se trata ya solo de realizar actuaciones con el objetivo de mantener la actividad y evitar el cierre de las empresas y personas autónomas que conforman el tejido empresarial canario. Canarias debe aprovechar la experiencia acumulada durante este tiempo de pandemia y redirigir los esfuerzos hacia el impulso de la actividad económica, generando nuevas oportunidades de empleo y de negocio, en línea con los objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo



Sostenible y de la nueva programación de los Fondos de la Unión Europea, dirigidos a una transición justa, verde y digital. Se trata, por tanto, de establecer una serie de incentivos que supongan una mejora de la competitividad de las pymes canarias y una mayor sostenibilidad de la economía, en el marco del conjunto de actuaciones dirigidas al fomento de la actividad económica, así como de la creación, establecimiento y consolidación de empresas de Canarias.

La Dirección General de Promoción Económica está elaborando un borrador de bases que regularán el Programa de Incentivos para la mejora de la competitividad, la sostenibilidad, la creación y el crecimiento empresarial, que se presenta como una oportunidad de reactivar la economía del Archipiélago, cuya vulnerabilidad ha quedado patente como consecuencia del impacto de la crisis de la COVID-19, por lo que es necesario favorecer la realización de actuaciones de dinamización y cooperación empresarial, la realización de proyectos de inversión innovadores y la prestación de servicios avanzados”

El Servicio Canario de Empleo, señala que: “El **DECRETO ley 4/2020, de 2 de abril**, de medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, fiscal y administrativas para afrontar la crisis provocada por el COVID-19, contempló, entre otras medidas para el sostenimiento del empleo y apoyo social, un Gabinete de Asesoramiento de Autónomos y Pymes para informar, asesorar y apoyar en materia de ayudas y subvenciones a trabajadoras y trabajadores autónomos y Pymes, que constituye una medida coyuntural para favorecer el acceso a las medidas de carácter económico.

Por ello, para incidir en los aspectos de orientación, intermediación y asesoramiento, desde el Servicio Canario de Empleo (SCE), a través de Funcatra (Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo), se puso en marcha el GAAP, Gabinete de Asesoramiento y Apoyo a Autónomos y Pymes (GAAP), a los efectos de informar y asesorar sobre ayudas, subvenciones, bonificaciones, expedientes de regulación temporal de empleo ERTE, incentivos e instrumentos financieros, entre otras iniciativas y medidas puestas en marcha. Además de ayudar a repensar o reorientar el negocio emprendido en relación al plan de empresa.

De forma complementaria a este asesoramiento, también se ejercieron funciones de orientación al emprendimiento por las Cámaras, las Confederaciones de Empresarios y las Fundaciones Universitarias, mientras que la orientación laboral fue llevada a cabo por las Confederaciones de Empresarios, las Organizaciones Sindicales más representativas y las Fundaciones Universitarias.

Por su parte, el Servicio Canario de Empleo, en 2021, llevó a cabo las siguientes acciones:

- **Tarifa Plana Autónomos:** Ayuda a los autónomos en sus cotizaciones a la Seguridad Social, durante el segundo año de su actividad. Subvención parcial de cotizaciones a la Seguridad Social, de modo que resulte una tarifa plana para los autónomos durante el segundo año de su actividad. Son subvenciones por concurrencia/directa abiertas desde el 1 de enero de 2021, por importe de 6.000.000,00€
- **Creación y consolidación de empresas de Economía social y Autoempleo:** Creación, innovación y ampliación de las empresas de Economía Social y Autoempleo, a través de subvenciones destinadas a financiar activos fijos para la creación, renovación y ampliación de las empresas de Economía Social y Autoempleo, por el sistema de concurrencia. El importe destinado a estas subvenciones es de 2.000.000,00€
- **Autoempleo y creación de empresas:** Fomento de la creación de empresas



mediante subvenciones dirigidas a fomentar la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales. Estas subvenciones están dirigidas a fomentar la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales. El sistema de concesión es por concurrencia y el importe destinado es de 123.150,00€

- Autoempleo y creación de empresas: Desarrollar acciones orientadas al desarrollo del programa de promoción empleo autónomo. Fomento del emprendimiento, especialmente en entidades de Economía Social. Fomento del Empleo Autónomo. Son subvenciones directas que se han empezado a conceder desde el 1 de enero de 2021, con un importe de 3.000.000,00€ ampliables a 15.000.000,00€, a través del PIEC
- Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas, incluidas pymes: Información y Asesoramiento Empresarial. Se corresponde con subvenciones directas a entidades colaboradoras por importe de 1.915.343,00€
- Conceder una ayuda para los gastos corrientes, que permita hacer frente al impacto económico y social del COVID-19: Ayuda a autónomos para gastos corrientes COVID-19. Son subvenciones a conceder por el sistema de concurrencia competitiva, con una dotación inicial de 7.300.000€ ampliables (Fondos del Plan Reactiva).

Por otro lado, el Gobierno de Canarias, en un esfuerzo presupuestario, destinó la cuantía de más de 87 millones de euros, a cofinanciar con un porcentaje máximo del 100% con cargo a los fondos de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) en ayudas directas para autónomos y pymes afectados por la covid-19

Además de lo anterior, la Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo, por la que se concretan los aspectos necesarios para la distribución definitiva, entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, de los recursos de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, determinó que Canarias contara con una dotación de 1.144 millones de euros, la mayor dotación de todas las Comunidades Autónomas.

La Línea 1 de tales subvenciones, destinadas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas sin asalariados, fue gestionada por el SCE y, al final del ejercicio de 2021, se había abonado el 100% de los expedientes correctamente tramitados”.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de marzo de 2022

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,**

Manuel Marcos Pérez Hernández.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS